



I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO
V REGION

EXENTO

DECRETO ALCALDICIO N°000743

QUINTERO, 09 MAR. 2015

VISTOS:

En Carta de la Asociación de Funcionarios Municipales de Quintero, recibida de fecha 04 de Febrero del año 2015, solicitan transporte Municipal, para concurrir el día 01 de Marzo del año 2015, a la comuna de LA Cruz y trasladar a la agrupación *en dicha comuna*.

Que el mini bus Municipal Móvil N°7 patente CCVD- 10, no tiene asignado para el día 07 de Marzo del año 2015, ningún cometido funcionario prioritario.

Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

Que las Municipalidades tienen por finalidad "satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas", conforme su definición consagrada en el inciso segundo, del artículo 1° de la Ley N° 18.695.

Que las Municipalidades pueden desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: la educación y la cultura; y el turismo, deporte, y la recreación, según lo dispuestos en las letras a) y e) del artículo 4° de la Ley N° 18.695.

Que la solicitud de la agrupación mencionada en los Vistos de este Decreto, no afecta o entorpece de modo alguno, los cometidos funcionarios ordinarios encomendados al mini bus Municipal N° 7 patente CCVD- 10

DECRETO:

- 1.- **AUTORICÉSE** al mini bus Municipal N° 7 patente CCVD- 10, para concurrir el día 07 de Marzo del año 2015 a la comuna de La Cruz, y transportar a la Asociación de Funcionarios Municipales de Quintero y para el regreso a la ciudad de Quintero.
- 2.- **FACULTESE** al Departamento de Movilización, para fiscalizar el cometido funcionario mencionado en el N° 1 de este decreto alcaldicio, incluyendo la facultad de autorizar la carga de combustible que fuere necesaria.
- 3.- **IMPUTESE** el gasto al Subtítulo 22, Item 03, Asignación 001 del Presupuesto Municipal vigente.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARÍA MUNICIPAL



MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN :

1. Alcaldía
2. Secretaría Municipal
3. Administración
4. Jurídico
5. Movilización